BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 16 ACTA 96 FECHA 13-julio-2016

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 196/2015 DEL 17 DE JULIO DE 2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TOYOTOSHI S.A., PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE PARTES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 196/2015 de fecha 17 de julio de 2015, suscripto entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **TOYOTOSHI S.A.**; la nota de fecha 29 de junio de 2016 de la División Servicios Generales - Sección Talleres; el Dictamen N° 362 de fecha 13 de julio de 2016 de la Asesoría Legal; el informe D.A. Nº 1877/2016 de fecha 13 de julio de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 29 de junio de 2016, la División Servicios Generales - Sección Talleres, solicita la ampliación del Contrato Abierto BNF-P N° 196/2015 de fecha 17 de julio de 2015, suscripto entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **TOYOTOSHI S.A.** para el Servicio de Reparación de Partes de Vehículos de la Marca TOYOTA para el Banco Nacional de Fomento; que por informe D.A. Nº 1877/2016, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración la modificación del CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 196/2015, en el sentido de ampliar en un 20 % (veinte por ciento) el monto máximo, correspondiente a G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), y la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO por 3 (tres) meses, hasta el 17 de octubre de 2016; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 11° de la Resolución DNCP N° 2238/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, corresponde la modificación del Contrato mencionado; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 196/2015, en el sentido de ampliar en un 20 % (veinte por ciento) el monto máximo, correspondiente a G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), y la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO por 3 (tres) meses, hasta el 17 de octubre de 2016.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 196/2015, aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: VÍCTOR MANUEL MIRANDA OCAMPO - **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Antonio Zorz Carron
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

nj

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 16 ACTA 96 FECHA 13-julio-2016

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 196/2015 DEL 17 DE JULIO DE 2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TOYOTOSHI S.A., PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE PARTES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

A N E X O

ADENDA BNF-P N°_____/2016

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 196/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TOYOTOSHI S.A. PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE PARTES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 294328/2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los.....días del mes de.....del año 2016, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2.012, en ejecución de la Resolución Nº.....inserta en el Acta.....del.....de.....de 2016, del Consejo de Administración del **BNF**, y por la otra parte, la **TOYOTOSHI S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80003128-8, domiciliada en la Avda. Mariscal López N° 2801, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **BLANCA IGNACIA RIVAROLA DE CABAÑAS**, Cédula de Identidad Civil Nº 624.040, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, convienen en virtud del Art. 63 de la Ley de "Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 2238/2014, Artículo N° 11, modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 196/2015, suscripto en fecha 17 de julio de 2015, para el **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE PARTES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en la Cláusula N° 5 Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Servicios en el sentido de ampliar en un 20 % (veinte por ciento) el monto máximo, correspondiente a **G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)**, y la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO por **3 (tres) meses**, hasta el **17 de octubre de 2016**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 196/2015 de fecha 17 de julio de 2015, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

....
PROVEEDOR **BNF**

Es copia:
ALCIDES GALEANO BARNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 505092